



Ayuntamiento de Canillas de Albaida

Decreto**Expediente n.º:** 35/2019**Procedimiento:** Concesión de Subvención Directa o Nominativa: "Ayuda por nacimiento 2018".

**D.JORGE MARTÍN PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA**

Antecedentes

Vistas las solicitudes presentadas y comprobado el cumplimiento de los requisitos para la concesión y examinada la documentación que la acompaña,

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

DECRETO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación (231-48003) del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a los siguientes beneficiarios, por 600 € a cada uno:

BENEFICIARIOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Khalid Zerhouni	X6354665H
José Antonio Extremera Extremera	53370140C
Rocío Domínguez Martín	53656079T
Beatriz Martín López	53670888C
Margarita Hierrezuelo Márquez	53159795X
Monserrat Salido Extremera	53371589C
Rebeca García Cerezo	44599313J
José Antonio Extremera Sánchez	77235712X



Ayuntamiento de Canillas de Albaida

María I. Martín Martín	53671636D
Carlos Díaz López	53655199V

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la ayuda.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención es de 90 días, a contar desde la realización del pago de la ayuda.

Los beneficiarios a los que se concede la ayuda están obligados a justificar la aplicación dada a los fondos recibidos, considerándose gastos subvencionables todos aquellos relacionados con la manutención, atención, cuidados diversos, mantenimiento, protección y subsistencia del menor nacido o adoptado que realicen los progenitores o adoptantes.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO. Dar registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, los datos estructurados relativos a la concesión de la subvención antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

Todo ello lo manda y firma el Alcalde, en Canillas de Albaida, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE.

Fdo.: Jorge Martín Pérez.